



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

Trigésimo séptimo informe semestral del Secretario General

I. Contexto

1. El presente informe es el 37º informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. En él se examina y se evalúa la aplicación de la resolución desde el 11 de octubre de 2022, fecha en la que se publicó el informe anterior sobre el tema (S/2022/749). El informe abarca la evolución de la situación hasta el 24 de marzo de 2023.

II. Aplicación de la resolución 1559 (2004)

2. Desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1559 (2004) el 2 de septiembre de 2004, se han registrado escasos avances en su aplicación. Sigue pendiente la aplicación de algunas disposiciones, en particular en relación con la existencia y las actividades de milicias libanesas y no libanesas.

A. Soberanía, integridad territorial, unidad e independencia política del Líbano

3. Con la aprobación de la resolución 1559 (2004), el Consejo de Seguridad trató de ayudar a consolidar la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno del Líbano en todo el país, de conformidad con los Acuerdos de Taif de 1989, a los que se habían adherido todos los partidos políticos del país. Ese ha seguido siendo el objetivo prioritario de mi labor.

4. El bloqueo político se mantuvo en el Líbano al tiempo que siguieron empeorando las condiciones económicas en el país. El 29 de septiembre de 2022, el Presidente del Parlamento, Nabih Berri, convocó la primera sesión parlamentaria para elegir al sucesor del Presidente, Michel Aoun, cuyo mandato concluía el 31 de octubre de 2022. Ningún candidato consiguió la mayoría necesaria de dos tercios de los votos (86 de 128) en la primera ronda de votación. La segunda ronda, en la que, según la Constitución, solo se necesita una mayoría absoluta de 65 votos para conseguir la presidencia, no se celebró por falta de *quorum*. En las sesiones posteriores ningún candidato consiguió la mayoría. Los parlamentarios de Hizbulah, el Movimiento



Amal y la Corriente Patriótica Libre votaron repetidamente en blanco; Hizbulah pedía un Presidente que no “traicionara a la resistencia”. Después de 11 sesiones parlamentarias para elegir a un presidente no se había elegido a ningún Presidente.

5. Tras la 11ª sesión parlamentaria, celebrada el 19 de enero de 2023, dos diputados, una mujer y un hombre, vinculados a grupos emergentes iniciaron una sentada de duración indefinida en el Parlamento para presionar y poner fin al bloqueo presidencial. El 11 de febrero, 46 diputados anunciaron, haciendo referencia a la Constitución, que dispone que el “Parlamento que se reúna para elegir al Presidente de la República se considerará un órgano electoral y no una asamblea legislativa”, que boicotearían las sesiones legislativas hasta que se eligiera a un nuevo Presidente. Se trataba de diputados de las Fuerzas Libanesas, el partido Kataib, grupos emergentes y figuras independientes. La Corriente Patriótica Libre anunció más tarde que boicotearía esas sesiones.

6. Sosteniendo que no se podían asignar a un gobierno interino las prerrogativas presidenciales, el entonces Presidente firmó el 30 de octubre de 2022 un decreto en el que afirmaba que consideraba que el Gobierno del Primer Ministro interino, Najib Mikati, había dimitido. Considerando que su Gobierno había dimitido *de facto* tras la celebración de las elecciones legislativas en mayo de 2022, el Primer Ministro interino declaró que el decreto “carecía de valor constitucional”. El 3 de noviembre, el Parlamento se reunió y afirmó “la necesidad de avanzar de conformidad con los principios constitucionales del Primer Ministro designado de desempeñar sus responsabilidades como Gobierno interino”. Posteriormente, el 5 de diciembre, el Primer Ministro reunió al Gabinete interino por primera vez desde las elecciones legislativas para abordar “cuestiones urgentes y esenciales”. Ocho ministros vinculados a la Corriente Patriótica Libre boicotearon la reunión, que calificaron de inconstitucional. El Gabinete interino se volvió a reunir el 18 de enero y los días 6 y 27 de febrero para tratar otras cuestiones urgentes. Seis ministros, de los que cinco pertenecían a la Corriente Patriótica Libre, siguieron boicoteando las reuniones del Gabinete.

7. El Grupo Internacional de Apoyo al Líbano manifestó, en un comunicado publicado el 2 de marzo, su grave preocupación por “las ramificaciones de un vacío presidencial prolongado” e instó “a los dirigentes políticos y los diputados a que asumieran sus responsabilidades, actuaran en consonancia con la Constitución y respetaran los Acuerdos de Taif eligiendo a un nuevo presidente sin demoras adicionales”. El Grupo avisó de que el “*statu quo* es insostenible. Está paralizando el Estado a todos los niveles [...] y erosionando la confianza de la población en las instituciones en un momento en el que aumentan las dificultades”. También señaló que “es esencial acelerar la adopción de leyes necesarias para devolver la confianza en el sector bancario y armonizar los tipos de cambio a fin de atajar el deterioro socioeconómico”. El Grupo había publicado comunicados los días 5 de octubre y 2 de noviembre de 2022 en los que instaba al Parlamento libanés a elegir rápidamente a un presidente “que uniera al pueblo libanés”.

8. El 6 de febrero, Francia organizó una reunión en París a la que acudieron la Arabia Saudita, Egipto, los Estados Unidos de América y Qatar y en la que los participantes trataron la situación en el Líbano. El 13 de febrero, representantes de los cinco países se reunieron con el Primer Ministro interino, el Presidente del Parlamento y el Ministro de Relaciones Exteriores interino, Abdallah Bou Habib, respectivamente, para informarles sobre la reunión celebrada en París. Según un comunicado publicado por el Primer Ministro interino tras la reunión, los representantes destacaron que “el apoyo real al Líbano empezará tras la elección del futuro presidente, y se hará un seguimiento posterior de la aplicación de las reformas necesarias”. En el comunicado el Primer Ministro interino destacó también que los

representantes habían declarado que “de no elegirse a un nuevo presidente, se revisarían todas las relaciones [de sus países] con el Líbano”.

9. El 23 de enero, el investigador principal encargado de la explosión registrada en el puerto de Beirut en agosto de 2020, el juez Tarek Bitar, reanudó la investigación, que había estado bloqueada desde diciembre de 2021, después de que se presentaran impugnaciones legales contra él. Ordenó la puesta en libertad de 5 de los 17 sospechosos detenidos y presentó cargos contra otros ocho altos funcionarios judiciales, de seguridad y de aduanas. Los acusados, junto con varios exministros que habían sido acusados previamente, fueron citados por el juez para ser interrogados en febrero.

10. El 25 de enero, el Fiscal del Tribunal de Casación, el juez Ghassan Oueidat, uno de los altos funcionarios acusados por el juez Bitar que se había recusado de la causa en 2020 por un conflicto de intereses, acusó al juez Bitar de “abuso de poder”. Ordenó a todos los servicios de seguridad que ignoraran cualquier correspondencia del juez Bitar, impuso una prohibición de viajar al juez y lo citó para interrogarlo. Además, el juez Oueidat ordenó la puesta en libertad de los 17 sospechosos detenidos en relación con la causa. El juez Bitar rechazó las acusaciones formuladas contra él y se negó a abandonar el cargo, señalando que el Fiscal “no tenía autoridad para presentar cargos contra él”. El Consejo Superior del Poder Judicial debía examinar la legalidad de las medidas adoptadas por el juez Bitar, pero se pospusieron las reuniones previstas para los días 26 de enero y 7 de febrero por falta de *quorum*. El 6 de febrero, el juez Bitar pospuso indefinidamente todos los interrogatorios previstos, aludiendo a la falta de cooperación de la Fiscalía.

11. El 7 de marzo, 38 países firmaron, en el 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, una declaración conjunta en la que solicitaban una “investigación rápida, independiente, imparcial, creíble y transparente” de la explosión en el puerto de Beirut. Expresaron su preocupación por que hasta la fecha la investigación libanesa se había visto “obstaculizada de forma sistemática por obstrucciones, injerencias, intimidaciones y un bloqueo político”. Exhortaron a las autoridades libanesas a que “protegiesen los derechos de las víctimas a obtener recursos efectivos y reparaciones adecuadas, efectivas y rápidas por el daño sufrido”, e instaron al Líbano a “acatar las obligaciones que le incumbían en materia de derecho internacional de los derechos humanos y adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar, en la legislación y en la práctica, la plena independencia e imparcialidad del poder judicial libanés”.

12. En relación con los enfrentamientos mortales de Al-Tayuna (Beirut), que tuvieron lugar el 14 de octubre de 2021 (véase [S/2022/345](#), párr. 7), aún no se ha enjuiciado a las 68 personas acusadas en la causa. El 12 de octubre de 2022, el tribunal militar puso en libertad a los sospechosos que seguían detenidos en relación con la causa. No se ha avanzado en la investigación sobre el asesinato de Lokman Slim, el 4 de febrero de 2021 (véase [S/2021/396](#), párr. 11). El 2 de febrero, los Relatores Especiales sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, sobre la independencia de los magistrados y abogados, sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, respectivamente, señalaron su gran preocupación y destacaron que “correspondía a las autoridades libanesas investigar a fondo y llevar ante la justicia a los autores de ese atroz crimen”.

13. El 27 de octubre, se estableció la frontera marítima entre Israel y el Líbano mediante un intercambio de cartas por separado con los Estados Unidos. En cartas separadas dirigidas a mí, también de fecha 27 de octubre, los Gobiernos de Israel y el Líbano notificaron las coordenadas de la frontera marítima para que fueran depositadas en las Naciones Unidas. Unos días antes, en un comunicado de prensa del 19 de octubre, el Consejo de Seguridad calificó este hecho de “avance importante,

que contribuirá a la estabilidad, la seguridad y la prosperidad de la región”. En un discurso pronunciado el 6 de marzo de 2023, el Secretario General de Hizbulah, Hassan Nasrallah, declaró que el acuerdo no incluía “ninguna normalización, garantías de seguridad o compromisos en materia de seguridad”.

14. El 8 de febrero, tras los terremotos que golpearon la República Árabe Siria y Türkiye, una delegación ministerial libanesa, encabezada por el Ministro de Relaciones Exteriores interino, Bou Habib, visitó Damasco para manifestar su solidaridad y estudiar iniciativas de socorro para contrarrestar los efectos de los terremotos.

15. En su resolución [1680 \(2006\)](#), el Consejo de Seguridad invitó enérgicamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud del Gobierno del Líbano de demarcar la frontera común, observando que esas medidas constituirían un paso importante para fortalecer la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano y para mejorar las relaciones entre los dos países.

16. La delimitación y la demarcación de las fronteras del Líbano siguen siendo fundamentales para que se puedan controlar y gestionar adecuadamente las fronteras y prevenir el contrabando, incluida la trata de personas, el tráfico de bienes y el posible contrabando de armas. Aunque la delimitación de las fronteras es un asunto bilateral, el Líbano y la República Árabe Siria tienen la obligación de avanzar en la cuestión, de conformidad con la resolución [1680 \(2006\)](#).

17. No se registraron avances en relación con la cuestión de la zona de las granjas de Shebaa. Además, ni la República Árabe Siria ni Israel se han pronunciado sobre la definición provisional de la zona que figura en mi informe de 30 de octubre de 2007 sobre la aplicación de la resolución [1701 \(2006\)](#) (S/2007/641).

18. Israel siguió ocupando la parte septentrional de la localidad de Gayar y una zona aledaña situada al norte de la línea azul¹, lo que constituye una violación de la soberanía del Líbano y de las resoluciones [1559 \(2004\)](#) y [1701 \(2006\)](#).

19. Durante el período sobre el que se informa, vehículos aéreos no tripulados y aviones de las Fuerzas de Defensa de Israel, incluidos aviones de combate, continuaron sobrevolando el Líbano, en violación de la soberanía territorial del Líbano y de las resoluciones [1559 \(2004\)](#) y [1701 \(2006\)](#).

B. Extensión del control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés

20. El Gobierno del Líbano prosiguió sus esfuerzos por extender la autoridad del Estado a todo el territorio del país, según lo solicitado en los Acuerdos de Taif y en la resolución [1559 \(2004\)](#).

21. El 14 de diciembre, un miembro del personal de mantenimiento de la paz murió y otros tres resultaron heridos al ser atacado un convoy de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) en Mazraat al-Aqibiya (fuera de la zona de operaciones), cuando se dirigía al aeropuerto internacional Rafic Hariri de Beirut.

¹ El Líbano solicita que se modifique la referencia a “el norte de Gayar y la zona aledaña situada al norte de la línea azul”, empleada generalmente en los informes sobre la cuestión del Secretario General, y que se utilice, en todos los informes y documentos publicados por las Naciones Unidas al respecto, el nombre empleado por el Líbano en las dos cartas idénticas contenidas en los documentos [A/77/708-S/2023/49](#), como sigue: “las tierras ocupadas en la zona aledaña a la localidad de Al-Mary, que incluye en parte la expansión urbanizada de la localidad de Al-Gayar”.

Las autoridades libanesas condenaron inmediatamente el atentado y ofrecieron sus condolencias. Las Naciones Unidas, Irlanda y el Líbano han abierto sendas investigaciones sobre el incidente (véase [S/2023/184](#)).

22. En cartas idénticas dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí, de fecha 31 de enero ([S/2023/74](#)), el Representante Permanente de Israel expresó su “gran preocupación por la situación que se vive en el sur del Líbano, y en particular por los incesantes ataques que se cometen contra la [...] FPNUL”. Señaló que “estos perturbadores acontecimientos [...] constituyen violaciones graves de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1701 \(2006\)](#) y [1559 \(2004\)](#), entre otras”.

23. En cartas idénticas dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí, de fecha 17 de febrero ([S/2023/120](#)), el Representante Permanente de Israel expresó “gran preocupación y alarma porque Hizbulah sigue construyendo, en contravención de la ley, puestos militares de avanzada a lo largo de la línea azul”. Destacó que “el Gobierno del Líbano debería dismantelar y retirar de inmediato todos los puestos de Hizbulah en el sur del Líbano [...] e impedir que se sigan construyendo estas instalaciones a lo largo de la línea azul”.

24. En cartas idénticas dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí, de fecha 1 de marzo ([S/2023/176](#)), la Encargada de Negocios Interina del Líbano calificó las alegaciones contenidas en las dos cartas israelíes como “carentes de fundamento” y “una distorsión de los hechos”. Declaró que esas alegaciones “arruinan la atmósfera positiva y la situación de relativa estabilidad que ha creado el entendimiento sobre la demarcación de las fronteras marítimas” y “tienen por objeto encubrir [las] violaciones constantes y cotidianas [de Israel], por tierra, mar y aire, de la resolución [1701 \(2006\)](#) del Consejo de Seguridad y de la soberanía libanesa”.

25. Las Fuerzas Armadas Libanesas continuaron con sus operaciones para mantener la seguridad y la estabilidad en el país, incluso mediante actividades de lucha contra el terrorismo y la trata, en circunstancias difíciles. El 16 de febrero, tres soldados murieron durante una operación de las Fuerzas contra narcotraficantes en Haur Taala, Baalbek-Hermel.

26. Los Estados Miembros siguieron proporcionando apoyo bilateral a las Fuerzas Armadas Libanesas y las instituciones estatales de seguridad, a la luz de la crisis económica en curso en el país. En consonancia con el párrafo 10 de la resolución [2650 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en coordinación con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, ha establecido un mecanismo de transferencias financieras para facilitar las transferencias de apoyo de donantes a fin de proporcionar ayuda para la subsistencia al personal de las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Seguridad Interior. Ese apoyo ayuda a invertir la tasa de separación del servicio en las fuerzas armadas a consecuencia de las dificultades económicas y a incrementar la moral y la disposición a operar de esas instituciones.

27. La situación económica siguió deteriorándose en el Líbano. La libra libanesa cayó a un tipo de cambio por debajo de las 140.000 libras por dólar de los Estados Unidos el 21 de marzo en el mercado paralelo, frente a 38.000 libras por dólar a finales del anterior período de examen. El 1 de febrero, el Líbano cambió su tipo de cambio oficial que mantenía de larga data, de 1.507,5 a 15.000 libras por dólar, una devaluación de casi el 90 %. El 16 de febrero, cuando el valor de la libra libanesa cayó por debajo de 80.000 libras por dólar, decenas de manifestantes prendieron fuego a varios bancos en Beirut y saquearon numerosos bancos en Trípoli. Los manifestantes bloquearon carreteras en varias partes del país. La preocupación por las condiciones de seguridad llevó al Consejo de Seguridad a celebrar una sesión de emergencia el 17 de febrero. Los días 21 y 22 de marzo, los manifestantes bloquearon

carreteras en todo el país para denunciar el deterioro de las condiciones de vida. El 22 de marzo, cientos de efectivos militares retirados se manifestaron frente al edificio del Parlamento mientras se reunían comités parlamentarios conjuntos para debatir la situación financiera del país. Las fuerzas de seguridad dispararon gases lacrimógenos para dispersar a los manifestantes.

28. La actual crisis múltiple ha agravado las tasas de pobreza, la desigualdad y el desempleo. Miles de empleados del sector público han realizado huelgas intermitentes los dos últimos años para protestar por la reducción de su poder adquisitivo debido a la depreciación de la moneda y la inflación. Entre ellos figuran los docentes escolares, que están en huelga en todo el país desde enero de 2023 y piden ajustes salariales, lo que ha obligado a cerrar todas las escuelas públicas. Esa grave situación ha tenido como consecuencia un declive constante de las instituciones públicas del Líbano, lo que ha afectado notablemente a su capacidad y eficacia para responder a las necesidades de los libaneses.

29. Las autoridades libanesas han venido pidiendo que se repatrie a los refugiados sirios y que la asistencia internacional para esos refugiados se preste en la República Árabe Siria y no en el Líbano. Tras el anuncio del entonces Presidente, el 16 de octubre, de que el Líbano empezaría a devolver en lotes a refugiados sirios a la República Árabe Siria, los días 26 de octubre y 5 de noviembre se llevaron a cabo dos movimientos de retorno organizados por el Gobierno en los que regresaron 511 y 190 personas, respectivamente. El 3 de diciembre, al concluir su visita de tres días de duración al Líbano, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Filippo Grandi, pidió un apoyo sostenido a los refugiados sirios en el Líbano y a los ciudadanos libaneses en situación de vulnerabilidad. Se comprometió a seguir trabajando a fin de lograr soluciones a largo plazo para los refugiados sirios en el Líbano y la región.

C. Disolución y desarme de las milicias libanesas y no libanesas

30. En su resolución 1559 (2004), el Consejo de Seguridad exhortó a que se disolvieran y desarmaran todas las milicias libanesas y no libanesas, una disposición clave de la resolución que todavía no ha sido aplicada. Esa disposición refleja y reafirma una decisión que todos los libaneses respaldaron en los Acuerdos de Taif.

31. Las milicias libanesas y no libanesas presentes en el país siguieron operando fuera del control del Gobierno, en contravención de la resolución 1559 (2004). Si bien varios grupos de distintas tendencias políticas del Líbano poseen armas que no están bajo el control gubernamental, Hizbullah es la milicia más fuertemente armada del país.

32. No se han realizado progresos tangibles en la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas, a pesar de la exhortación formulada en ese sentido en los Acuerdos de Taif y en la resolución 1559 (2004). Desde que se aprobó la resolución, no se han tomado medidas concretas para resolver ese problema decisivo, que tiene una importancia esencial para la soberanía y la independencia política del Líbano.

33. El arsenal militar que posee Hizbullah fuera de todo marco jurídico y la intervención del grupo en la República Árabe Siria siguieron siendo objeto de denuncias procedentes de varias líneas de opinión libanesas, para quienes esas cuestiones son factores que desestabilizan el país y socavan la democracia. Muchos libaneses opinan que la presencia continua de esas armas constituye una amenaza implícita, dado que podrían ser utilizadas dentro del Líbano por motivos políticos.

34. El hecho de que Hizbulah y otros grupos tengan armas, según han reconocido ellos mismos, y el presunto aumento del arsenal de Hizbulah hacen que al Estado le resulte muy difícil ejercer plenamente su soberanía y autoridad sobre el territorio.

35. La FPNUL siguió observando armas no autorizadas, como ametralladoras ligeras, fusiles de asalto, pistolas y armas de caza en los campos de tiro de Zibqin, Dayr Amis, Al-Qantara y Frun, en el sur del Líbano. Los campos de tiro escapan al control del Estado.

36. Siguió habiendo grupos armados palestinos fuera de los campamentos de refugiados de Palestina. A pesar de la decisión adoptada en 2006 en el marco del diálogo nacional, y confirmada en reuniones posteriores, de desarmar a las milicias palestinas que actuaban fuera de los campamentos, durante el período sobre el que se informa no se produjeron avances en el desmantelamiento de las bases militares del Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General y de Fatah al-Intifada en el país.

37. También se ha producido un aumento de los enfrentamientos armados en los campamentos durante el período sobre el que se informa. El 24 de octubre, las Fuerzas Armadas Libanesas detuvieron a nueve personas y se incautaron de armas y municiones en una operación en el campamento de refugiados de Nahr el-Bared. Como protesta, algunos residentes del campamento obligaron a cerrar temporalmente las instalaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA). El 12 de noviembre, una disputa entre grupos afiliados a Fatah y Jund al-Sham, una facción islamista, en el campamento de Ein El Hilweh se intensificó hasta convertirse en un intenso tiroteo, que se saldó con una víctima mortal y daños en una escuela gestionada por el UNRWA. Los días 20 y 23 de noviembre, varios enfrentamientos armados en el campamento de Rashidieh, cerca de Tiro, provocaron heridas a tres personas y el cierre temporal de las instalaciones del UNRWA. El 19 de diciembre, se produjeron enfrentamientos armados en el campamento de Shatila, en Beirut, que causaron una víctima mortal y el cierre temporal de una escuela del UNRWA. El 27 de enero, se produjeron enfrentamientos armados en el campamento de Beddawi que causaron un herido. El 2 de marzo, se produjeron enfrentamientos armados entre grupos de Fatah y Osbat Al-Ansar, una facción islamista, en el campamento de Ein El Hilweh, que provocaron una víctima mortal y el cierre temporal de escuelas y centros de salud del UNRWA y la suspensión de la gestión de los residuos sólidos.

III. Observaciones

38. La crisis múltiple del Líbano solo puede abordarse mediante la elección de un Presidente de la República, la formación de un Gobierno plenamente empoderado y la aplicación de reformas amplias, a fin de responder a las necesidades y las aspiraciones del pueblo libanés. Observo con gran preocupación que, hasta la fecha, el Líbano sigue sin Presidente y tiene un Gabinete interino con poderes limitados y un parlamento fragmentado. Me preocupan cada vez más las consecuencias en el funcionamiento eficaz de las instituciones estatales. Por lo tanto es vital que los dirigentes políticos libaneses den prioridad al interés nacional y trabajen juntos para romper el bloqueo actual, en interés de todas las comunidades del Líbano. Vuelvo a hacer un llamamiento a los diputados del Líbano a que cumplan su deber constitucional de elegir a un nuevo Presidente sin demoras adicionales. La importancia de celebrar un proceso electoral presidencial libre y limpio con arreglo a las normas constitucionales libanesas sin injerencia o influencia extranjeras está recogida claramente en la resolución [1559 \(2004\)](#).

39. Condeno en los términos más enérgicos el ataque cometido el personal de mantenimiento de la paz de la FPNUL en Mazraat al-Aqibiya y transmito mi pésame a las familias, los amigos y los compañeros del miembro del personal de mantenimiento de la paz que resultó muerto en el incidente. Se debe garantizar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, y se debe exigir que rindan cuentas los autores de ataques o amenazas contra ese personal. Los incidentes de este tipo ponen claramente de manifiesto los riesgos que plantea la presencia generalizada de armas que escapan al control del Estado y el alcance de la desinformación.

40. Celebro que el Líbano e Israel hayan resuelto la controversia sobre la frontera marítima y que hayan definido su frontera marítima con la mediación de los Estados Unidos. Este hito diplomático representa una evolución positiva que aumenta la estabilidad y la prosperidad de ambos países y de la región. Además, demuestra la importancia de que los dirigentes políticos libaneses trabajen juntos. Pido a los dirigentes políticos libaneses que vuelvan a demostrar unidad para abordar los múltiples desafíos a los que se enfrenta el país, en particular en materia de ejecución de las acciones acordadas anteriormente con el Fondo Monetario Internacional.

41. Me sigue preocupando la falta de avances en la aplicación de las disposiciones pendientes de la resolución 1559 (2004). Vuelvo a alentar a los agentes libaneses pertinentes a que revitalicen las iniciativas destinadas a lograr un diálogo nacional inclusivo para abordar las cuestiones pendientes.

42. Por otro lado, las penosas condiciones de vida en el Líbano plantean riesgos en materia de seguridad para el país, dado que agravan las tensiones y aumentan el riesgo de malestar social. Encomio las iniciativas de las fuerzas armadas por abordar los múltiples retos en materia de seguridad en todo el país. En ese sentido, quisiera destacar la importancia que tiene la continuación e intensificación del apoyo internacional a las Fuerzas Armadas Libanesas y a las instituciones de seguridad del Estado para la seguridad y la estabilidad del Líbano. Doy las gracias a todos los que han prestado asistencia a esas instituciones en un momento de enorme presión y aliento a todos los asociados a que contribuyan a ese esfuerzo, entre otras medidas a través del mecanismo de transferencias financieras establecido en virtud del párrafo 10 de la resolución 2650 (2022) del Consejo de Seguridad.

43. El hecho de que Hizbulah haya reconocido que mantiene una capacidad militar considerable y sofisticada ajena al control del Gobierno del Líbano sigue siendo motivo de grave preocupación. Los llamamientos de algunos sectores de la población libanesa para que se aplique plenamente la resolución 1559 (2004) y se rechace la posesión de armas que escapen a la autoridad del Estado indican que el hecho de que Hizbulah siga teniendo armas continúa siendo un tema que divide a la sociedad libanesa.

44. El Estado libanés debería intensificar sus esfuerzos para hacerse con el monopolio de la posesión de armas y el uso de la fuerza en todo su territorio. Sigo instando al Gobierno y a las Fuerzas Armadas Libanesas a que adopten todas las medidas necesarias para prohibir que Hizbulah y otros grupos adquieran armas y desarrollen una capacidad paramilitar fuera de la autoridad del Estado, en violación de las resoluciones 1559 (2004) y 1701 (2006).

45. Exhorto nuevamente a todas las partes a que no realicen ninguna actividad militar dentro o fuera del Líbano, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos de Taif y la resolución 1559 (2004). Es fundamental que todos defiendan y cumplan los Acuerdos para evitar el fantasma de nuevos enfrentamientos entre ciudadanos libaneses y para fortalecer las instituciones del Estado. Todas las partes implicadas deben contribuir a las iniciativas encaminadas a reforzar las instituciones del Estado libanés.

46. La continua participación de Hizbulah en el conflicto de la República Árabe Siria, que el propio grupo reconoce, no solo contraviene la política de desvinculación y los principios de la Declaración de Baabda de 2012, sino que también entraña el riesgo de involucrar al Líbano en conflictos regionales y socavar la estabilidad del país y de la región. Por otro lado, pone de relieve que Hizbulah no se ha desarmado y se niega a rendir cuentas ante las mismas instituciones estatales que se pretendía fortalecer mediante la aplicación de la resolución 1559 (2004). La presunta participación de Hizbulah y otros elementos libaneses en combates que se libran en otras partes de la región sigue causando preocupación.

47. Los países de la región que mantienen vínculos estrechos con Hizbulah deberían alentarlos a que se desarme y se transforme en un partido político exclusivamente civil, conforme a lo establecido en los Acuerdos de Taif y en la resolución 1559 (2004), por el bien del Líbano y en aras de la paz y la seguridad regionales.

48. En ese sentido, es importante que se apliquen las decisiones adoptadas en el diálogo nacional anterior, específicamente las relativas al desarme de grupos no libaneses y al desmantelamiento de las bases del Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General y Fatah al-Intifada.

49. Condeno enérgicamente todas las violaciones de la soberanía y la integridad territorial del Líbano, que socavan la credibilidad de las instituciones estatales y de seguridad libanesas y generan ansiedad en la población civil. Vuelvo a exhortar a Israel a que cumpla las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a que retire sus fuerzas de la zona septentrional de la localidad de Gayar y la zona aldeaña situada al norte de la línea azul, y a que ponga fin de inmediato a sus violaciones del espacio aéreo libanés. El presunto uso reiterado del espacio aéreo libanés por las Fuerzas de Defensa de Israel para atacar objetivos situados en la República Árabe Siria es motivo de profunda preocupación y supone un riesgo para la estabilidad regional.

50. Se debe respetar la independencia del poder judicial. Los retrasos en las investigaciones de la explosión en el puerto de Beirut, el asesinato de Lokman Slim, los enfrentamientos en Al-Tayuna y otros enfrentamientos no hacen más que socavar la confianza de la población en las instituciones estatales y el estado de derecho. Por lo tanto, reitero mi llamamiento a que se investiguen de forma rápida, imparcial, exhaustiva y transparente cada uno de esos casos, a fin de hacer justicia para las víctimas y sus familias, exigir a los responsables que rindan cuentas y restablecer la confianza de la población en el sistema judicial del Líbano.

51. Agradezco al Líbano que siga acogiendo al mayor número de refugiados per cápita del mundo. Para hacer frente a las crecientes necesidades de los refugiados y las comunidades de acogida es vital una respuesta firme y unida, en particular de la comunidad internacional. Exhorto a la comunidad internacional a que siga prestando el apoyo necesario, por ejemplo aumentando las cuotas de reasentamiento, y a las autoridades libanesas a que ayuden a promover la estabilidad social. La aplicación de las garantías jurídicas y procesales, en particular el principio de no devolución, sigue siendo vital.

52. La comunidad de los refugiados de Palestina sigue sufriendo debido a los riesgos en materia de seguridad en los campamentos y por el deterioro generalizado de la situación económica de los refugiados. Por lo tanto, es crucial que el UNRWA reciba una financiación constante y suficiente para asegurar que pueda satisfacer las necesidades de protección de la comunidad de refugiados de Palestina. La contribución del UNRWA al mantenimiento de la estabilidad en los campamentos de refugiados de Palestina en el Líbano es hoy más importante que nunca y resulta vital para la dignidad y la seguridad de los refugiados de Palestina. Esas iniciativas son

independientes de la necesidad de que la cuestión de los refugiados de Palestina se resuelva de manera justa en el marco de un arreglo amplio en la región.

53. Cuento con que el Gobierno del Líbano mantenga su determinación de cumplir las obligaciones internacionales que le incumben y exhorto a todas las partes y actores a que acaten plenamente las resoluciones [1559 \(2004\)](#), [1680 \(2006\)](#) y [1701 \(2006\)](#). Las Naciones Unidas continuarán trabajando para apoyar la plena aplicación de estas resoluciones y de todas las demás resoluciones relativas al Líbano.
